



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57140

Minas, 27 de setiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 195/2023.

Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 21 de setiembre de 2023.

Resultando: que el mismo aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles integrantes de la Comisión de Turismo al Congreso de Comisiones de Turismo de las Juntas Departamentales y Direcciones de Turismo de las Intendencias, el que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del cte. en el Balneario Laguna Merín, y el día 15 de octubre del cte. en la ciudad de Melo.

Considerando: la nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, de fecha 22 de setiembre del cte., invitando al mencionado congreso al Sr. Edil Gastón Elola.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Autorizar la asistencia de los señores ediles integrantes de la Comisión de Turismo y del Sr. Edil Gastón Elola al Congreso de Comisiones de Turismo de las Juntas Departamentales y Direcciones de Turismo de las Intendencias, el que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del cte. en el Balneario Laguna Merín, y el día 15 de octubre del cte. en la ciudad de Melo.
- 2- Fijar un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a cada participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el chofer, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3- La Secretaría tendrá a su cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación.

4- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.



Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente



María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino

